

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Ide De Gia

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, por Resolución MTESS N° 732/17 de fecha 18 de octubre de 2.017, se ha aprobado la estructura de los instrumentos a ser utilizados en la Identificación de los Perfiles Profesionales y el Diseño de los Módulos Formativos asociados para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----
- Que, existe la necesidad de fortalecer el sistema integrado para la gestión de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP), en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el sector productivo, para avanzar en la construcción de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales que responda a las necesidades del mercado laboral.

García Veloso Seretaria General de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- la Ley N° 5115/13 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" en su Artículo 3° "OBJETIVOS" dispone: "Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: ...4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral".---
- Que, por su parte la Ley N° 1265/1987 "QUE MODIFICA LA LEY No 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", establece en su Art. 2°: "... El SNPP tendrá como finalidad promover y desarrollar la formación profesional de los trabajadores, en todos los niveles y sectores de la economía, atendiendo fundamentalmente a la política ocupacional del Gobierno y al proceso de desarrollo nacional...". Y el Art. 3° establece que: "Para lograr su finalidad, el SNPP tiene las siguientes atribuciones: a) "Organizar y coordinar un sistema nacional de formación

rcía Veloso A ceneral moleo Segurida Social

2





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

profesional y gerencial, de todos los sectores de la actividad económica, de conformidad con la política general del Gobierno".-----

- Que, la Ley N° 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que la Máxima Autoridad Institucional en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

#### LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### **RESUELVE:**

- Art. 2° DISPONER que la Unidad Técnica Interministerial proceda a:
  - a) Arbitrar los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados por la presente Resolución, en forma conjunta con su par del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).-----
  - b) Encomendar la revisión y actualización, conforme a requerimientos del sector productivo, de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados mediante la presente resolución.

Narcía Veloso ja Senera Empleo Segunda Social

3

de Giacomi

ica Recalde





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

c) Coordinar el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la efectiva implementación de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente resolución.-----

Art. 39

Abg. Marta

Ministerio de

NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.----

DEL A CO

y Seguridad Socia





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

# ANEXO I

# FAMILIA PROFESIONAL AGROPRECUARIO

# PERFIL PROFESIONAL Producción Porcina

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)









Asunción, 06 de noviembre de 2024.

#### PERFIL PROFESIONAL

Denominación	Producción Porcina	Nivel de Competencia	2 (dos)
Familia Profesional	Agropecuario Código del Perfil		AGRO_0101_2
Competencia General	Realizar operaciones de producción en cerdas de cría y recría, reproductores, lactantes y engorde para carne, atendiendo a criterios de bienestar animal, prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y seguridad alimentaria conforme la normativas sanitarias vigentes y especificaciones técnicas.		

Ocupaciones y Puestos de Trabajo	Código CPO
Criadores de ganado y otros animales domésticos, productores de leche y sus derivados.	6121
Criadores y trabajadores pecuarios de la cría de animales no clasificados bajo otros epígrafes.	6129
Productores y trabajadores agropecuarios.	6130
Sectores Productivos y tipo de organizaciones en los que se integra	Código CNAEP
Cría de ganado porcino	0145

Desarrolla su actividad profesional en explotaciones de producción porcina, realizando tareas relacionadas a la cría, sanitación, y montaje y mantenimiento de las instalaciones. Este técnico actuará bajo la supervisión general de un mando intermedio o responsable de producción.

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código CPO	Código de la Unidad de Competencia
1. Realizar operaciones de producción en cerdas de recría, reproductores y cerdos lactantes.	6121	UC0260_2
2. Realizar operaciones de producción en cerdas de recría y engorde para la obtención de carne.	6121	UC0261_2
3. Realizar el montaje y mantenimiento de las instalaciones, maquinarias y equipos de la explotación ganadera.	6130	UC0259_2









Denominación	UC1. Realizar opereproductores y cer	raciones de producción en cerdas dos lactantes	de recría,
Código	UC0260_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia (EC)	Criterios de Desempeño (CD)		
EC1. Manejar las cerdas de recría para su adaptación a la explotación y su optimización como reproductoras según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.	evitando la apara adaptación a la gra CD1.2. Monitorea: pubertad (contacto manteniéndolos en CD1.3. Identificar específicos, según la CD1.4. Sincroniz (primerizas) para o periodo de tiempo CD1.5 Alimentar la requerimientos, op maximizando la ov CD1.6. Aplicar el para de tratamientos) de según la zona y tip CD1.7. Manejar ao explotación y norm CD1.8. Ejecutar la siguiendo protocolo de la explotación.	r los factores que afectan a la apar con machos, fotoperiodo, estrés, valores establecidos.  las hembras de recría, median os protocolos establecidos.  lar los celos de las hembras onseguir cubriciones y partos agruestablecido.  las hembras nulíparas (primerizas) timizando su condición física y vulación y la prolificidad de las mitorograma sanitario específico (de la las hembras de recría, garantizan o de explotación.  Idecuadamente a la piara según el trativas sanitarias.  Is tareas de manejo de cerdas de recos de seguridad laboral y gestión de seguri	ilitando su ición de la entre otros)  te marcajes s nulíparas ipados en el según sus smas. vacunas y do la salud ipo de cría le riesgos
EC2. Efectuar las operaciones de manejo y cuidado de las	en los protocolos, fértil. CD2.2. Detectar el que la cubrición ter	s hembras tras el destete según lo optimizando el intervalo deste celo de forma sistemática y prograga lugar en el momento óptimo, nizando la prolificidad de las hem	te-cubrición amada para asegurando
reproductoras en el periodo destete-cubrición para optimizar la producción de la explotación según los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.	CD2.3. Efectuar la inseminación artificen el momento esta reproductivo de la CD2.4. Alimentar según los prodestete-cubrición, a CD2.5. Realizar	monta de hembras de manera nat cial de la forma y/o con la técnica ablecido en función del programa	rural y/o requerida, s pariciones intervalo on máxima. io de las



	siguiendo la normativa de bienestar animal.
	CD3.1. Verificar la gestación de las hembras mediante los
	métodos diagnósticos e instrumentales requeridos según tipo de
	establecimiento.
	CD3.2. Ubicar las hembras gestantes de forma individual o en
	grupos en función de la fase de gestación en la que se
	encuentran y el tipo de explotación.
	CD3.3. Monitorear a las cerdas durante el periodo de la
EC3. Efectuar las	
operaciones de manejo y	gestación, detectando fallos reproductivos tales como: repeticiones o vueltas a celo, hembras vacías o abortos y según
cuidado de las cerdas	el resultado de monitoreo se procede al sacrificio.
gestantes para maximizar	CD3.4. Controlar los parámetros ambientales, superficie y
el número de partos y	
_	volumen disponibles, manteniéndolos en los límites establecidos
	logrando el bienestar de las hembras gestantes.
según los protocolos	CD3.5. Emplear raciones según las necesidades de las hembras
establecidos y cumpliendo	gestantes de las distintas fases del periodo de gestación y la
normativa aplicable.	condición corporal.
	CD3.6. Detectar precozmente posibles signos y/o síntomas de
	alteración del estado sanitario de las hembras gestantes según
	los protocolos establecidos del establecimiento.
	CD3.7. Aplicar bajo supervisión a hembras gestantes el
	programa sanitario (preventivo y de tratamientos) establecido en
	la explotación teniendo en cuenta las recomendaciones
	sanitarias.
	CD4.1. Trasladar las hembras gestantes a las parideras, una
	semana antes de la fecha de parto prevista para su adaptación y
	control eficiente.
EC4.Manejar el parto y las	CD4.2. Observar el parto vigilando el nacimiento de los
cerdas lactantes	lechones, el intervalo entre nacimientos y la expulsión completa
optimizando el número de	de la placenta actuando según el resultado de la observación de
lechones sanos, con peso	acuerdo a lo establecido por el establecimiento de explotación.
requerido, siguiendo las	CD4.3. Monitorear a las cerdas en periodo de lactación
indicaciones del	comprobando el estado morfo- fisiológico y sanitario (ubres,
veterinario, de acuerdo con	ingesta y deposiciones) respetando las normativas de bienestar
los protocolos fijados y	animal.
cumpliendo la normativa	CD4.4. Adecuar la ración alimenticia y el aporte de agua extra
aplicable.	en la cerda lactante en esta etapa de su ciclo reproductivo
apricable.	optimizando la producción de leche para las crías.
	CD4.5. Mantener los parámetros ambientales, tales como
	temperatura del galpón y ventilación en los límites establecidos,
1	favoreciendo el bienestar animal.
2.60.3	CD4.6. Aplicar según las indicaciones del veterinario el
	programa sanitario preventivo de la granja a las cerdas



	lactantes.
	CD4.7. Registrar los nacimientos, según protocolo de la explotación, manteniendo la trazabilidad de las crías.
EC5. Efectuar las operaciones de manejo y cuidado de los lechones en lactación consiguiendo el peso establecido y aumentando el índice de supervivencia, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.	CD5.1. Monitorear a los lechones durante las primeras 24 horas de vida, comprobando su estado morfo- fisiológico y sanitario (vitalidad de los animales, ausencia de malformaciones y estado del cordón umbilical).  CD5.2. Asegurar la ingesta de calostro de los lechones recién nacidos observando si maman según lo requerido (cantidad y calidad), y realizando en las primeras 24 horas las adopciones o traslados de lechones pertinentes según normas establecidas  CD5.3. Identificar a los lechones que integran la camada de forma individual, realizando el corte de colmillos, rabo y la castración, si procede según criterio profesional o del establecimiento.  CD5.4. Mantener la temperatura en los límites establecidos para el cuidado de lechones (de ser necesario, por calor suplementario), favoreciendo la supervivencia del máximo número de lechones  CD5.5. Destetar a los lechones apartándolos de las madres, según condiciones establecidas por el establecimiento de la explotación y/o criterio profesional.  CD5.6. Aplicar el programa sanitario preventivo específico establecido en este periodo de vida a los lechones según las indicaciones del veterinario.
	CD5.7 Realizar el sacrificio de los animales no viables, urgencia o emergencia según la normativa aplicable de bienestar animal. CD6.1. Ubicar a los verracos en compartimentos de dimensiones y ambiente requerido, separados de las hembras.
EC6. Realizar las operaciones de manejo y cuidado de los machos reproductores en el celo, la monta natural y la recolección del semen optimizando la productividad de la	CD6.2. Utilizar a los machos en tareas detección de celos en las hembras teniendo en cuenta el programa sanitario de producción.  CD6.3. Utilizar la técnica de monta natural atendiendo el momento y la frecuencia establecidos, asegurando la gestación y optimizando el potencial reproductivo de los sementales.
explotación siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.	CD6.4. Identificar a los machos reproductores entrenándolos para la recolección de semen según los protocolos establecidos. CD6.5. Recolectar el semen en dosis seminales para su distribución según criterios fisiológicos, de manejo del animal y de la técnica e higiene del proceso.
	CD6.6. Almacenar el material recolectado en dosis seminales e





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

inseminación	manejándolo	con	las	condiciones	de	higiene
requerida.						
CD6.7. Realiz	zar la alimenta	ación	y e	control sani	tario	de los
verracos segúr	n programas es	pecífic	cos.			

#### Contexto de aplicación

#### Medios y materiales

Potros de recogida de semen. Equipos de conservación de semen. Neveras portátiles. Ecógrafo. Aparatos/sistemas de detección de gestación. Sistema de ventilación. Repartidores automáticos de balanceado. Alojamientos para cerdos. Sistemas y materiales de identificación y marcaje. Medicamentos, material para la aplicación de medicamentos inyectables, en balanceado, en agua o tópico. Material informático (ordenadores, programas de gestión porcina). Equipo para eliminación/sacrificio de urgencia de animales. Equipo de gestión de productos de origen animal.

#### Información:

Programa de cubriciones. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Registros de reproductores, período de lactancia. Índices e informes de objetivos relacionados con la estructura de la explotación, con el ciclo reproductivo y partos, con la producción de lechones, con la lactación. Registro del programa sanitario, tipos de medicamentos, administración, manejo y almacenaje de estos. Registro de tiempos de espera antes del sacrificio. Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Fichas técnicas sobre necesidades nutritivas en cerdos dependiendo de su momento productivo. Protocolos internos de actuación en la explotación. Normativa reguladora de la actividad. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción, de censo de reproductoras, de nulíparas, de cubriciones, de repeticiones, de número de partos, de nacidos vivos y de muertos por parto, de número de destetes, de lechones destetados por parto, de tanto por ciento de bajas en lactación, de días de intervalo destete-cubrición, de índice de partos en la granja y de lechones destetados por cerdo y año. Gráficos de control de parámetros ambientales.

#### Principales resultados del trabajo

Cerdas de renovación adaptadas a la granja. Reproductoras en el periodo destete-cubrición sanas. Hembras gestantes cuidadas. Partos asistidos y hembras lactantes controladas. Lechones sanos. Machos reproductores sanos y productivos.

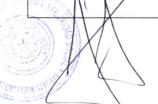








Denominación	<b>UC2.</b> Realizar operaciones de producción en cerdas de recría y engorde para la obtención de carne	
Código	UC0261_2 Nivel de cualificación 2 (dos)	
Elementos de competencia	Criterios de desempeño	
EC1. Manejar los lechones en el postdestete asegurando su estado sanitario y los índices productivos establecidos de acuerdo con los protocolos fijados y cumpliendo la normativa aplicable.	CD1.1. Comprobar el estado sanitario de los lechones a su llegada para evitar la introducción de enfermedades y lograr su adaptación.  CD1.2. Agrupar los animales de recría en lotes homogéneos según criterios de sexo, tamaño y disponibilidad de espacios, asegurando las necesidades mínimas por animal.  CD1.3. Mantener los parámetros ambientales de los galpones donde se alojan los cerdos de recría en los límites establecidos para optimizar el bienestar y la producción.  CD1.4. Distribuir las raciones alimenticias en cerdos de recría de acuerdo con los protocolos establecidos, registrando y aplicando las medidas oportunas para maximizar y asegurar el consumo homogéneo de todos los animales de cada lote.  CD1.5 Separar a los animales de más lento crecimiento y los enfermos del resto sometiéndolos a los cuidados establecidos.	
EC2. Manejar los cerdos de engorde asegurando su salud y alcanzando los índices productivos fijados, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.	CD2.1. Comprobar e 1 estado sanitario de los animales de engorde, a su entrada en esta fase del ciclo productivo, siguiendo los protocolos establecidos.  CD2.2. Agrupar a los cerdos para engorde en lotes homogéneos, siguiendo criterios de sexo, tamaño y disponibilidad de espacios, asegurando las necesidades mínimas por animal.  CD2.3. Mantener en las condiciones establecidas los parámetros ambientales de los galpones, de los sistemas de distribución de alimento y suministro de agua donde se alojan los animales para engorde optimizando su bienestar y producción.  CD2.4. Identificar los animales enfermos mediante la observación de signos o síntomas específicos, comunicando al personal responsable las alteraciones observadas.	





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

	cuidados indicados para su recuperación o separación
	del grupo en caso requerido.
EC3. Aplicar el programa sanitario preventivo y curativo a los cerdos de recría y engorde para carne siguiendo las indicaciones del veterinario, evitando la introducción o transmisión de enfermedades de acuerdo con los protocolos fijados y cumpliendo la normativa aplicable.	CD3.1. Aplicar las vacunaciones, desparasitaciones y demás acciones preventivas en colaboración con el personal indicado, de acuerdo con un calendario preestablecido asegurando una buena salud e índices de producción fijados.  CD3.2. Realizar la administración de determinados fármacos en los animales en colaboración con el veterinario por las vías prescritas, teniendo en cuenta las
	indicaciones y el periodo de supresión de estos productos antes del sacrificio.  CD3.3. Registrar los tratamientos aplicados en los
	animales enfermos en las fichas correspondientes.  CD3.4. Almacenar los medicamentos en los lugares establecidos, conservándolos en las condiciones idóneas requeridas según las especificaciones técnicas del producto.
	CD3.5 Archivar las recetas, notas de remisión, facturas y registros de aplicación y tiempo de espera de medicamentos según el prospecto de cada medicamento veterinario.

#### Contexto de aplicación

#### Medios y materiales

Comederos y tolvas de balanceados. Sistema de ventilación, Repartidores automáticos de balanceado, almacenes de balanceados. Animales de diferentes edades. Alojamientos para cerdos. Sistemas y materiales de marcaje. Materiales de aplicación de medicamentos ya sea inyectables, en balanceados o en agua, neveras y material de conservación de medicamentos. Equipo de gestión de producción animal.

#### Información:

Fichas técnicas de funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Recogida de información y elaboración de registros para el período de transición y engorde. Obtención de índices e informes de objetivos relacionados con la transición y el engorde. Programa sanitario, tipos de medicamentos, administración, manejo y almacenaje de estos. Registro de tiempos de espera antes del sacrificio. Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Fichas técnicas sobre necesidades nutritivas en cerdos dependiendo de su momento productivo. Protocolos internos de actuación en la explotación. Normativas aplicables reguladoras de la actividad. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción.





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

#### Principales resultados del trabajo

Lechones pos destete sanos e índices productivos alcanzados. Cerdos para engorde sanos e índices productivos alcanzados. Programa sanitario preventivo y curativo aplicado.

Denominación	UC3. Realizar el montaje y mantenimiento de las instalaciones, maquinarias y equipos de la explotación ganadera		
Código	UC0259_2 Nivel de cualificación 2 (dos)		
Elementos de competencia	Criterios de desempeño		
EC1. Montar instalaciones y	CD1.1. Seleccionar los elementos, materiales, útiles y herramientas requeridas en el montaje de las instalaciones y equipos de la explotación porcina atendiendo el medio y sistema de producción.  CD1.2. Preparar el terreno de montaje de las instalaciones de explotación porcina empleando las		
equipos de la explotación porcina con los materiales requeridos, según el medio y sistema de producción, asegurando las actividades de la misma, siguiendo las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.	máquinas, equipos, útiles y herramientas requeridas para el sistema productivo.  CD1.3. Montar las estructuras básicas de las instalaciones y equipos de explotación porcina, siguiendo las especificaciones técnicas.		
	CD1.4. Verificar periódicamente los sistemas de la instalación, correspondiente a la explotación porcina detectando posibles alteraciones de los parámetros de funcionamiento o averías.		
	CD1.5. Reparar las averías sencillas de los sistemas de instalación de explotación porcina sustituyendo en caso requerido los elementos averiados o desgastados		
EC2. Acondicionar las instalaciones de explotación porcina manteniendo en el estado establecido en las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.	CD2.1 Seleccionar los productos y procedimientos de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización, autorizados en función de las operaciones a realizar; según el programa específico establecido y la normativa aplicable.		
	CD2.2. Realizar la limpieza de las instalaciones de explotación porcina según los procedimientos seleccionados, comprobando que se encuentran libres de residuos orgánicos, y preparados, acondicionados para su próximo uso, según los protocolos establecidos		
801	CD2.3. Realizar la desinsectación y desratización de los locales e instalaciones de explotación porcina con la frecuencia, productos y procedimientos autorizados,		



	según el programa específico establecido y la normativa aplicable.
	CD2.4. Registrar los datos de los productos de limpieza,
	desinfección, desinsectación y desratización autorizados
	en los soportes establecidos, según normativa vigente.
	CD2.5. Realizar el almacenamiento y/o eliminación de
	los residuos generados y el reciclaje de desechos, en los
	lugares establecidos para cada uno de ellos.
	CD3.1. Realizar las operaciones básicas de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la
	explotación porcina mediante sustitución, adaptación o
	reparaciones sencillas, comprobando su estado y
	funcionamiento.
	CD3.2. Realizar las operaciones básicas de
	mantenimiento de suministro de alimento y agua de las
EC3. Realizar las operaciones de	instalaciones de la explotación porcina verificando
mantenimiento y conservación de	posteriormente su estado y funcionamiento.
las instalaciones de la explotación	CD3.3. Realizar las operaciones básicas de
porcina de acuerdo con las	mantenimiento del sistema de climatización de las
especificaciones técnicas y la	instalaciones de explotación porcina mediante
normativa aplicable.	sustitución, adaptación o reparaciones sencillas.
•	CD3.4. Realizar la regulación periódica de los
	parámetros ambientales de los locales de explotación
	porcina adaptándolos a las necesidades de los animales
	según el protocolo establecido.
	CD3.5. Revisar el botiquín de primeros auxilios,
	identificando los medicamentos y el material necesario
	para atención de contingencias que puedan surgir en las
	instalaciones de explotación porcina.
	CD4.1. Realizar la revisión periódica de la maquinaria y
	equipos de la explotación porcina verificando su estado
EC4. Efectuar la revisión,	según los procedimientos establecidos indicados en los
mantenimiento y manejo de la	manuales técnicos.
maquinaria y equipos de la	CD4.2. Reparar averías sencillas de maquinarias y
explotación porcina,	equipos de explotación porcina con las operaciones y los
conservándolos en estado de	repuestos requeridos.
funcionamiento para evitar	CD4.3. Seleccionar maquinarias, equipos, útiles y
alteraciones del proceso productivo	herramientas de explotación porcina conforme a los
de acuerdo con los protocolos	requerimientos de cada operación y ritmo de trabajo
establecidos, las especificaciones	evitando las interrupciones o tiempos de espera.
técnicas y la normativa aplicable.	CD4.4. Realizar el acople y manejo de los tractores y las
	máquinas teniendo en cuenta las labores a realizar,
	controlando su funcionamiento con el ritmo de trabajo
	DELO





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

establecido.
CD4.5. Ordenar la maquinaria, equipos, implementos y
herramientas en los lugares requeridos y en condiciones
de uso para la próxima utilización.
CD4.6. Aplicar las técnicas de asistencia básica y
primeros auxilios en caso de accidentes.

#### Contexto de aplicación

#### Medios y materiales

Máquinas autopropulsadas para la carga, descarga y transporte de materias primas y animales. Equipos para la limpieza de instalaciones porcinas, para la alimentación, extracción y conservación de productos porcinos. Instrumentos para el mantenimiento y reparación de instalaciones, máquinas y equipos. Máquinas, equipos e instalaciones porcinas.

#### Información:

Manuales de servicio. Manuales de máquinas y equipos. Información técnica sobre prestaciones de trabajo. Información técnica sobre posibilidades y limitaciones de las máquinas a utilizar. Manuales técnicos de mantenimiento de máquinas e instalaciones ganaderas. Normativa aplicable sobre Prevención de Riesgos Laborales. Normativa aplicable sobre transporte. Normativa aplicable sobre producción ecológica.

#### Principales resultados del trabajo

Instalaciones y equipos de la explotación porcina montados en función del medio y del sistema de producción. Locales e instalaciones de la explotación porcina limpios y acondicionados. Instalaciones de la explotación porcina revisadas y mantenidas en estado de uso. Maquinaria y equipos de la explotación ganadera revisados y mantenidos en estado de uso.

#### **AUTORIDADES**

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP). Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Santiago Peña Palacios

Presidente de la República del Paraguay







Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Luis Fernando Ramírez Silva Ministro de Educación y Ciencias

**David Velázquez Seiferheld** Viceministro de Educación Básica

Nelson Federico Mora Peralta Viceministro de Educación Superior y Ciencias Mónica Isabel Recalde De Giacomi Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

César Augusto Segovia Villasantti Viceministro de Trabajo

Verónica Diana López Benítez Viceministra de Empleo y Seguridad Social

#### FICHA DE AUTORIDADES

#### MEC

# MTESS

# Zulma Patricia Morales Fernández,

Coordinadora General Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo

#### Tania Quintana de Giangiácomo,

Coordinadora Adjunta Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo

Nancy Oilda Benítez Ojeda, Directora General de Desarrollo Educativo

Nilsa Inés Alum de Valiente,

Directora General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas

Ana Margarita Mello Martínez,

Directora General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y de la Educación Media

Daniel Alfredo Pérez González.

Director General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Súperiores Alfredo Javier Mongelós

Coordinador General Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo.

José Cogliolo

Director General Servicio Nacional de Promoción Profesional







Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Alcides Nicolás Santander Fernández Director General de Administración y Finanzas

Juan Manuel Arce Leiva, Director General de Asesoría Jurídica

# FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: AGROPECUARIO (AGRO)

Perfil Profesional: Producción Porcina

Nivel de cualificación: 2 (dos) Código del Perfil: AGRO\_0101\_2

#### Grupo de Trabajo de Identificación de Perfiles Profesionales:

- o **Rubén Notario**, Consultor Empresa Eductrade.
- o Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial MEC.
- o Osmar Venialgo, SNPP MTESS.

#### Acompañan:

- o **Pablo Ponce**, CIMA SINAFOCAL.
- o Lis Loncharich, SNPP-MTESS
- o María Alejandra Ríos, SINAFOCAL-MTESS.
- o Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial MEC.
- o Mónica Lezcano, Unidad Técnica Interministerial MEC.

# Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay – Componente 3 EFTP Y SNCP, con la Cooperación de la UE – OEI

- o **Lourdes Britos**, Especialista de la Línea 3 Componente 3: OEI UE.
- o Rubén Notario, Consultor Empresa EDUCTRADE
- o Aristóteles Fernández, Coordinador Empresa EDUCTRADE
- o Susana Villarroel, Consultora metodológica Empresa EDUCTRADE

#### Expertos ocupacionales consultados.

- o **Deydi Ojeda**, Dirección de Educación Agraria MAG.
- o **Alberto González**, Dirección de Educación Agraria MAG.
- o Nuvia Valdéz, Dirección de Educación Agraria MAG.
- o Gustavo Esteche Arce, MAG / SIGEST .
- o Norberto Oliveira, Dirección de Educación Agraria / MAG

#### **Participantes Mesa Sectorial:**

Por el sector:

o **Asir Cristina Rólón,** Asociación Rural del Paraguay.





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- o Ana Magdalena Ávalos, Viceministerio de Ganadería MAG.
- o Edilsón Barrios, Viceministerio de Ganadería MAG.
- o Crisanta Rodas, Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.
- o Katiana Cabrera Marquez, Asociación Rural del Paraguay.
- o Edgar Trangoni, Asociación Paraguaya de Productores de Conejos.
- o Lorenzo Encina, Asociación Paraguaya de Productores de Conejos.
- o Gladis Leguizamón Penayo, Dirección de Educación Agraria MAG.
- o Cintia Carolina González Agüero, Dirección de Educación Agraria.
- o Nery Nelson Delvalle Ymaz, Asociación Paraguaya de Producción de Cerdos/ Ministerio de Agricultura y Ganadería
- o Miguel Sormanti Valenzuela, Asociación Cunícola del Paraguay y Asociación Rural del Paraguay.
- o Ana Liz Ramos, Universidad San Carlos.
- o Mauricio Bolla, Gobernación del Departamento de Misiones.
- o **Deydi Ojeda**, Dirección de Educación Agraria.
- o Alberto Leonor González Peralta, Dirección de Educación Agraria.
- o **Nuvia Valdez**, Dirección de Educación Agraria.
- o Ana Magdalena Avalos Trinidad, Viceministerio de Ganadería
- o **Orlando Ramón Chaparro Cardozo**, Consultor independiente <u>Por OEI:</u>
- o Rubén Notario, Consultor Empresa Eductrade.
- o Aristóteles Fernández, Coordinador Empresa Eductrade.
- o Lourdes Britos, Especialista Línea 3 OEI.
- o Diana Enrique, OEI UE.

#### Por MEC

- o **Zulma Morales**, Coordinación General, CNET MEC.
- o **Tania Quintana**, Coordinación Adjunta, CNET MEC.
- o Mónica Lezcano, Unidad Técnica Interministerial, CNET MEC.
- o Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial, CNET MEC.

#### Por MTESS

- o Lourdes Torres, SINAFOCAL.
- o Viviana Báez, SINAFOCAL.
- o Gladys Medina, SNPP.
- o Margarita Fernández, SINAFOCAL.
- o Pablo Ponce, SINAFOCAL.
- o Mario Patiño, SINAFOCAL.
- o Lis Loncharich, SNPP.
- o Osmar Venialgo, SNPP.

Fecha de validación por Mesa Sectorial: 21/09/2023 – Acta de Mesa Sectorial Nº 07/2023.

18





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

# Revisión Metodológica

#### **MEC**

- o Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial CNET.
- o Mónica Lezcano de Ruíz Díaz, Unidad Técnica Interministerial CNET.

#### **MTESS**

- o Lis Loncharich, SNPP.
- o María Alejandra Ríos, CIMA SINAFOCAL.
- o Norma Ruiz Díaz, SNPP.

Fecha de cierre de validación del documento: 06/09/2023.

#### Equipo Normativo

- o Pedro González, Dirección Jurídica SINAFOCAL MTESS
- o Liliana Carbajal, Dirección Jurídica SINAFOCAL MTESS
- o Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial MEC
- o Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial MEC
- o **Lilian Ortellado**, Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores MEC
- o Mabel Chavez, Dirección General de Administración y Finanzas MEC

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 13/08/2024

Asunción, Paraguay 2024







Asunción, 06 de noviembre de 2024.

# **ANEXO II**

# FAMILIA PROFESIONAL AGROPECUARIO

# MÓDULOS FORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL PERFIL PROFESIONAL Producción Porcina

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)







Asunción, 06 de noviembre de 2024.

# **MÓDULOS FORMATIVOS**

FAMILIA PROFESIONAL: AGROPECUARIO PERFIL PROFESIONAL: Producción Porcina NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)

#### UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

Unidades de Competencia (UC)	Código de la Unidad de Competencia
1. Realizar operaciones de producción en cerdas de recría, reproductores y cerdos lactantes.	UC0260_2
2. Realizar operaciones de producción en cerdos de recría y engorde para carne.	UC0261_2
3. Realizar el montaje y mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera.	UC0259_2

Módulos Formativos	Carga Horaria	Código del Módulo Formativo
1. Producción de cerdas de recría, reproductores y cerdos lactantes.	150	MF0238_2
2. Producción de cerdos de recría y engorde para la obtención de carne.	120	MF0239_2
3. Montaje y mantenimiento de instalaciones, maquinarias y equipos de la explotación ganadera.	150	MF0237_2

#### ASOCIACIÓN ENTRE UNIDADES DE COMPTENCIA Y MÓDULOS FORMATIVOS

Unidades de Competencia	Módulos Formativos	Carga Horaria
Realizar operaciones de producción en cerdas de recría, reproductores y cerdos lactantes	Producción de cerdas de recría, reproductores y cerdos lactantes	150
Realizar operaciones de producción en	Producción de cerdos de recría y	120



Asunción, 06 de noviembre de 2024.

cerdos de recría y engorde para carne	engorde para la obtención de carne	
Realizar el montaje y mantenimiento de	Montaje y mantenimiento de	
las instalaciones, maquinaria y equipos	instalaciones, maquinarias y equipos	150
de la explotación porcina	de la explotación ganadera	

MODULO FORMATIVO	01	
Nombre del Módulo	Producción de cerdas de recría, reproductores y cerdos	
Formativo	lactantes.	
Código	MF0238_2	
Nivel de competencia (CNPP)	2 (dos)	
Duración	150 horas	
UC asociada	Realizar operaciones de producción en cerdas de recría, reproductores y cerdos lactantes.	

#### Objetivo General

Realizar operaciones de producción en cerdas de recría, reproductores y cerdos lactantes.

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA.1. Realizar las operaciones de manejo de cerdas de recría para su adaptación a la explotación y su optimización como reproductoras.
- C.E.1.1. Aplicar con responsabilidad el periodo de cuarentena, siguiendo el protocolo sanitario de la explotación.
- C.E.1.2. Realizar el monitoreo para detectar los factores que afectan la aparición de la pubertad (contacto con machos, fotoperiodo, estrés, entre otros), manteniéndolos en valores establecidos de acuerdo a las indicaciones técnicas.
- C.E.1.3. Realizar la identificación de las hembras, siguiendo el protocolo específico de marcaje de la explotación.
- **C.E.1.4.** Ejecutar acciones para la sincronización de los celos, logrando cubriciones y partos agrupados, de acuerdo al plan productivo de la explotación.
- **C.E.1.5.** Aplicar el programa alimentario de las hembras, según sus requerimientos, optimizando su condición física y maximizando la ovulación y prolificidad de las mismas.
- **C.E.1.6.** Implementar el programa sanitario específico (vacunal y de tratamientos) de las hembras de renovación, siguiendo la normativa sanitaria.
- **C.E.1.7.** Aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales, cumpliendo con la normativa vigente, valorando los riesgos potenciales y siguiendo las indicaciones del profesional responsable.
- RA.2. Ejecutar operaciones de manejo y cuidado de las reproductoras en el periodo destete-cubrición para optimizar la producción de la explotación.
- C.E.2.1. Realizar el control de los factores que afectan al intervalo destete-cubrición siguiendo indicaciones técnicas, optimizando la producción.



- C.E.2.2. Aplicar los distintos métodos de detección de celo y la determinación del momento óptimo para la cubrición, siguiendo el programa productivo de la explotación.
- C.E.2.3. Aplicar efectivamente los protocolos para monta natural, siguiendo el programa productivo de la explotación bajo supervisión de un profesional acreditado.
- **C.E.2.4.** Aplicar efectivamente los protocolos para inseminación artificial, siguiendo el programa productivo de la explotación bajo supervisión de un profesional acreditado.
- C.E.2.5. Implementar el programa alimentario, según el programa establecido para el intervalo destete-cubrición, favoreciendo una ovulación máxima.
- **C.E.2.6.** Realizar la separación y/o el sacrificio de reproductoras con supervisión del técnico responsable, siguiendo los criterios de eliminación establecidos (edad y disminución de productividad) y cumpliendo la normativa de bienestar animal.
- RA.3. Implementar operaciones de manejo y cuidado de las cerdas gestantes para maximizar el número de partos y lechones nacidos vivos.
- **C.E.3.1.** Aplicar los métodos de diagnóstico o de confirmación de gestación, utilizando el instrumental y las técnicas establecidas en la explotación.
- **C.E.3.2.** Realizar la ubicación y monitoreo de hembras gestantes, detectando fallos reproductivos (repeticiones o vueltas a celo, hembras vacías o abortos, entro otros), aplicando el protocolo establecido en la explotación.
- **C.E.3.3.** Implementar el control de parámetros ambientales, superficie y volumen disponibles para el bienestar de las hembras gestantes, siguiendo las indicaciones del técnico responsable.
- **C.E.3.4.** Realizar la preparación y dosificación de raciones, teniendo en cuenta el programa alimentario para cada fase del periodo de gestación y las condiciones corporales de las hembras.
- **C.E.3.5.** Identificar los principales signos y síntomas de determinadas enfermedades, implementando los cuidados y/o tratamientos requeridos, bajo supervisión del técnico responsable.
- RA.4. Realizar el manejo del parto y las cerdas lactantes para conseguir el mayor número de lechones sanos
- **C.E.4.1.** Realizar las operaciones de manejo de las hembras en el preparto (traslado a las parideras, monitoreo, entre otros), siguiendo el protocolo de la explotación.
- **C.E.4.2.** Realizar las operaciones de manejo de las hembras en el parto y el nacimiento de los lechones, siguiendo los protocolos establecidos en la explotación.
- **C.E.4.3.** Implementar los cuidados sanitarios en los periodos de postparto y lactación que deben recibir las cerdas reproductoras, siguiendo el programa reproductivo de la explotación.
- **C.E.4.4.** Realizar la adecuación de la ración alimenticia y el aporte extra en la cerda lactante según criterios técnicos, optimizando la producción de leche para las crías.
- C.E.4.51 Ejecutar el control de parámetros ambientales de los galpones (temperatura,





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

ventilación, entre otros), siguiendo las indicaciones técnicas relacionadas al bienestar animal.

- **C.E.4.6.** Implementar el programa sanitario preventivo a las hembras lactantes, bajo supervisión del veterinario o técnico responsable.
- C.E.4.7. Aplicar el protocolo de la explotación para el registro de los nacimientos, garantizando la trazabilidad de las crías.
- RA.5. Ejecutar operaciones de manejo y cuidado de los lechones en lactación para conseguir el peso establecido y aumentar el índice de supervivencia siguiendo las indicaciones técnicas.
- C.E.5.1. Implementar los cuidados a los recién nacidos siguiendo las indicaciones técnicas, comprobando su estado morfo- fisiológico y sanitario de los mismos.
- C.E.5.2. Aplicar el protocolo establecido para el encalostramiento, manejo de adopciones y traspaso de los lechones, siguiendo los criterios técnicos de la explotación.
- **C.E.5.3.** Ejecutar operaciones especiales de identificación, descolmillado, corte de rabos y/o castración, según criterio profesional responsable o del establecimiento.
- C.E.5.4. Realizar el control de la temperatura, manteniendo los límites establecidos para el cuidado de lechones (de ser necesario, por calor suplementario), favoreciendo la supervivencia del máximo número de lechones.
- C.E.5.5. Realizar el destete de lechones siguiendo criterios técnicos y el plan productivo de la explotación.
- **C.E.5.6.** Aplicar el programa sanitario preventivo a los lechones, siguiendo las indicaciones veterinarias del técnico responsable.
- **C.E.5.7.** Realizar el sacrificio de animales no viables bajo supervisión del técnico responsable, siguiendo los criterios de eliminación establecidos y las normas de bienestar animal.
- RA.6. Ejecutar operaciones de manejo y cuidado de los machos reproductores en el celo, la monta natural y la recolección del semen para optimizar la productividad de la explotación
- **C.E.6.1.** Realizar la ubicación de los machos en compartimientos adecuados, siguiendo las indicaciones técnicas y los criterios productivos.
- **C.E.6.2.** Describir las pautas de comportamiento del macho de recela en la detección de celo, siguiendo el programa productivo de la explotación.
- **C.E.6.3.** Determinar la frecuencia y momento adecuado de utilización del verraco en un sistema de monta natural, optimizando su potencial como reproductor, siguiendo el programa productivo.
- **C.E.6.4.** Realizar el entrenamiento de machos reproductores para recolección del semen, siguiendo el protocolo establecido.
- **C.E.6.5.** Aplicar el protocolo para recolección de semen en sala de extracción y en la elaboración de las dosis seminales, siguiendo las indicaciones técnicas.
- C.E.6.6. Aplicar el protocolo para el almacenaje de las dosis seminales, siguiendo las





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

indicaciones técnicas.

**C.E.6.7.** Implementar efectivamente los programas de alimentación y control sanitario de los verracos, siguiendo las indicaciones técnicas.

#### Contenidos formativos

#### Conceptuales:

- Manejo de cerdas de recría
- o Aspectos básicos de producción porcina: razas, características morfológicas.
- o Recepción, identificación y marcaje.
- o Control ambiental de los galpones.
- o Tratamientos higiénico-sanitarios. Programas de vacunación y de desparasitación interna y externa. Control de situaciones de estrés.
- o Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en hembras recría.
- o Conceptos básicos sobre alimentación porcina intensiva de animales de renovación. Tipos de alimentos. Sistemas y pautas de distribución de alimentos.
- o Sistemas más comunes de sincronización de celos.
- o Lista de control y registro de reproductoras.
- o Manejo de animales durante la cuarentena. Ley N° 4840/2013 De Protección y Bienestar Animal.
- o Normativa sobre prevención de riesgos laborales MTESS (Ley N° 5804/2017 Que establece el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales).
- Manejo de reproductoras en el periodo destete-cubrición
- o Manejo de las hembras cubiertas: recepción, conformación de lotes, control ambiental.
- o Programas vacunales y de desparasitación interna y externa. Patologías más frecuentes en esta fase. Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en hembras cubiertas.
- o Conceptos básicos de alimentación porcina intensiva de animales gestantes. Tipos de alimentos. Sistemas y pautas de distribución de alimentos. Características e importancia del agua en la alimentación.
- o Métodos de detección de celo. Momento y sistemas de cubrición. Técnicas de inseminación artificial. Preparación de la hembra para la monta.
- o Manejo en el periodo de post-cubrición.
- o Lista de control y registro de reproductoras.
- o Animales de descarte. Criterios de eliminación.
- o Normativa de bienestar animal.
- Manejo de cerdas gestantes
- o Monitores de hembras gestantes y control ambiental de galpones.
- o Patologías más frecuentes en cerdas gestantes. Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en hembras gestantes.



- Nociones básicas sobre alimentación porcina intensiva de animales gestantes. Tipos de alimentos Sistemas y pautas de distribución de alimentos. Características e importancia del agua en la alimentación. Cálculo y necesidades.
- o Conceptos básicos de anatomía y fisiología del ganado porcino: fase de gestación. Causas de infertilidad y esterilidad.
- o Manejo en el periodo de post-cubrición.
- o Organización del trabajo y rutinas en las hembras gestantes.
- Manejo del parto y cerdas lactantes
- o Alojamientos para cerdas lactantes: tipos, características, materiales.
- o Manejo del parto: signos y síntomas del parto, etapas, parto distócico, puerperio, vigilancia, control ambiental.
- o Manejo de la lactación: duración, estructura de la ubre, tetas funcionales y anómalas, cuidados específicos en la lactación.
- Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades en hembras lactantes. Patologías más frecuentes de la hembra lactante. Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en hembras lactantes.
- o Lista de control y registro de cerdas lactantes, número de partos, número de crías.
- o Organización del trabajo y rutinas en las hembras lactantes.
- o Manejo de programas informáticos específicos de gestión de explotaciones porcinas.
- Manejo de lechones
- o Alojamientos para lechones: tipos, características, materiales. Manejo del lechón después del parto, características del nacimiento, comportamiento del lechón en las primeras 24 horas de vida, cuidados neonatales específicos, encalostramiento y traspasos.
- o Manejo de los lechones en lactación: descolmillado, corte de rabos y castración.
- o Control ambiental (temperatura y ventilación).
- o Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades en lechones: tratamientos higiénico-sanitarios. Programas vacúnales. Principales alteraciones sanitarias en lechones. Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en lechones.
- o Nociones básicas sobre alimentación de lechones.
- o Lista de control y registro de lechones.
- o Organización del trabajo y rutinas en el manejo de lechones.
- Manejo de machos reproductores
- Alojamientos para machos reproductores: tipos, características, materiales.
- o Manejo de machos reproductores, aparato reproductor, comportamiento reproductivo del verraco. Entrenamiento para la recolección de semen.
- o Preparación de dosis seminales. Ciclo reproductivo del verraco.
- o Programas vacunales y de desparasitación interna y externa. Patologías frecuentes de los machos reproductores. Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades.



Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Tratamientos preventivos a la llegada de animales nuevos

- Nociones básicas sobre alimentación de machos reproductores. Importancia del agua en la alimentación. Cálculo y necesidades.
- o Lista de control y registro de verracos.
- o Organización del trabajo y rutinas en el manejo de machos reproductores.

#### **Procedimentales:**

- Manejo de cerdas de recría
- o Ejecución de tareas identificación y marcaje de cerdas de recría.
- o Implementación eficiente de los programas sanitarios y de alimentación de la explotación.
- o Implementación de medidas relacionadas al periodo de cuarentena en cerdas de recría.
- Manejo de reproductoras en el periodo destete-cubrición
- o Implementación de los protocolos para monta natural o inseminación artificial, siguiendo el programa productivo de la explotación.
- Aplicación de los programas vacunales y de desparasitación con la técnica adecuada y bajo supervisión.
- o Sacrificio de animales de descarte siguiendo los protocolos de la explotación, bajo supervisión del técnico responsable.
- Manejo de cerdas gestantes
- o Ejecución eficiente de los programas sanitarios y de alimentación de hembras gestantes.
- Manejo del parto y cerdas lactantes
- o Ejecución de tareas de monitoreo y manejo del parto, siguiendo instrucciones técnicas.
- o Control de parámetros ambientales de los galpones, garantizando el bienestar animal de acuerdo al programa reproductivo.
- Registro de cerdas lactantes, número de partos y número de crías de acuerdo al protocolo de la explotación.
- Manejo de lechones
- o Realización de labores de descolmillado, corte de rabo y castración de lechones, siguiendo las indicaciones técnicas.
- o Alimentación de lechones siguiendo el programa de la explotación.
- o Realización del registro de lechones de acuerdo al protocolo de la explotación.
- Manejo de machos reproductores
- o Ejecución de tareas de recolección de semen siguiendo el protocolo establecido.
- o Preparación de dosis seminales de acuerdo con las indicaciones técnicas y el programa reproductivo de la explotación.
- o Alimentación de machos reproductores siguiendo el programa de la explotación.

#### Actitudinales:

- Respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.
- Responsabilidad en el trabajo desarrollado.
- Respeto al medio ambiente.





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Valoración de las acciones preventivas ante riesgos eventuales.
- Valoración los riesgos potenciales que puedan ocasionar accidentes en el puesto de trabajo.

#### Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas concluida.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Pe	Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)		Experiencia profesional requerida*	
		Con titulación	Sin titulación**
_	Título de profesor/docente en la especialidad o		
	área de la familia profesional o,		
-	Título de Técnico Superior concluido en la	1 año de	3 años de
	especialidad requerida o,	experiencia laboral	experiencia laboral
-	Título de grado o postgrado equivalente o		
	superior relacionado con el módulo formativo		

<sup>(\*)</sup> En el área relacionada con el módulo formativo.

# Competencias pedagógicas

- Título de profesor en cualquier especialidad o,
- Habilitación pedagógica/ habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable o,
- Título de profesor profesionalizante.
- Formación basada en competencias (no excluyente)

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	2 m <sup>2</sup> por estudiante	2 m² por estudiante
Taller		
(alojamiento	$120 \text{ m}^2$	140 m <sup>2</sup>
para cerdos)		
Depósito de /	6 m <sup>2</sup>	6 m <sup>2</sup>
Depósito de materiales	QNO, EM	PLEO YSE

<sup>(\*\*)</sup> En el caso de que el formador no cuente con titulación.





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

#### Infraestructuras básicas

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de aire acondicionado.
- Accesibilidad universal a los espacios.
- Extintores y sistemas de seguridad.
- Conexión a Internet, por cable o red wifi

	Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales		
Aula polivalente			
Taller (alojamiento para cerdos)	<ul> <li>Pizarra acrílica, pincel y borrador.</li> <li>Mesas de trabajo y sillas (acorde a la cantidad de participantes).</li> <li>Escritorio y silla para el docente o instructor.</li> <li>Herramientas básicas para el desarrollo de los contenidos del módulo (palas, rastrillos, carretillas, baldes, material de manejo de animales, tijeras, juego de herramientas).</li> <li>Maquinarias, implementos y equipamiento para el desarrollo de los contenidos del módulo (tractor, remolque, picadora o forrajera, comederos, bebederos, potro de recogida de semen, neveras, ecógrafo, materiales de identificación y marcaje).</li> <li>Equipos y elementos de protección individual: guantes, gafas de protección, botas de seguridad, ropa resistente para trabajo.</li> </ul>		
Depósito de materiales	<ul> <li>Estanterías o gabinetes apropiados para el almacenamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y lubricación y materiales.</li> <li>Botiquín.</li> </ul>		







Asunción, 06 de noviembre de 2024.

MODULO FORMATIVO 2		
Nombre del Módulo Formativo	Producción de cerdos de recría y engorde para la	
Nombre del Woddio Pormativo	obtención de carne	
Código	MF0239_2	
Nivel de competencia (CNPP)	2 (dos)	
Duración	120 horas	
UC asociada	Realizar operaciones de producción en cerdos de recría y engorde para la obtención de carne.	
Obietivo General		

#### Objetivo General

Realizar operaciones de producción en cerdos de recría y engorde para la obtención de carne.

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA.1. Realizar tareas de recepción y lotificación de lechones en el post destete para su adaptación a la explotación.
- **C.E.1.1.** Verificar la documentación de los animales aportada por el proveedor, comprobando el certificado de origen y la sanidad de los mismos.
- **C.E.1.2.** Identificar los criterios de formación de lotes para el óptimo manejo y la alimentación, de acuerdo a la normativa de bienestar animal y criterios de productividad.
- **C.E.1.3.** Realizar el control de los parámetros ambientales de los galpones de acuerdo a las indicaciones técnicas, optimizando el bienestar animal y la productividad.
- **C.E.1.4.** Ejecutar la distribución de raciones alimenticias, siguiendo el plan productivo y asegurando el consumo homogéneo de todos los animales de cada lote.
- **C.E.1.5.** Aplicar tratamientos específicos a animales enfermos o de lento crecimiento, siguiendo las indicaciones veterinarias del técnico responsable.

#### RA.2. Realizar el manejo cerdos de engorde alcanzando los índices productivos fijados

- **C.E.2.1.** Aplicar efectivamente el protocolo sanitario de la explotación para la entrada de los animales de engorde a esta fase del ciclo productivo.
- **C.E.2.2.** Establecer lotes homogéneos de cerdos para engorde, siguiendo los criterios técnicos (sexo, tamaño y disponibilidad de espacios) y el plan productivo de la explotación.
- **C.E.2.3.** Realizar el control y regulación de los parámetros ambientales de los galpones, de los sistemas de distribución de alimento y suministro de agua, optimizando el bienestar animal y la productividad.
- C.E.2.4. Identificar signos o síntomas específicos de enfermedades en los animales de engorde, a través de la observación y monitoreo
- C.E.2.5. Aplicar tratamientos específicos a animales enfermos para su recuperación o separación del lote en caso requerido, siguiendo las indicaciones veterinarias del técnico responsable.





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

# RA.3. Implementar el programa sanitario preventivo y curativo a los cerdos de recría y engorde siguiendo las indicaciones del veterinario, evitando la introducción o transmisión de enfermedades de acuerdo con los protocolos

- C.E.3.1. Implementar acciones de tratamientos preventivos (vacunaciones, desparasitaciones internas y externas) a la llegada de los animales a la fase de producción, favoreciendo la aclimatación y un mejor desarrollo.
- **C.E.3.2.** Realizar la correcta dosificación y administración de fármacos por las vías prescriptas (inyectable, tópica, oral), siguiendo las indicaciones del veterinario.
- **C.E.3.3.** Completar el registro de actuaciones sanitarias en las fichas correspondientes, siguiendo el protocolo de la explotación.
- **C.E.3.4.** Aplicar el procedimiento para el almacenaje y conservación de los medicamentos en condiciones idóneas, según la normativa específica.
- C.E.3.5. Realizar el archivo de recetas, notas de remisión o recepción, facturas, registros de aplicación y tiempo de espera de medicamentos teniendo en cuenta la normativa sanitaria vigente.

#### Contenidos formativos

#### Conceptuales:

- Manejo de lechones en el post-destete:
- o Recepción, distribución en lotes, adecuación y control ambiental.
- o Principales alteraciones sanitarias en lechones de recría.
- o Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades para animales de recría: tratamientos higiénico-sanitarios, vacunaciones y desparasitaciones.
- o Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en animales de recría.
- Aspectos básicos sobre alimentación porcina intensiva de animales de recría: Alimentos para recría de porcino. Pautas de distribución de alimentos.
- o Lista de control y registro en animales de recría.
- o Organización del trabajo y rutinas de actuación.
- o Manejo de programas informáticos específicos en porcino de recría.
- Manejo de animales de engorde:
- o Recepción, distribución en lotes, adecuación y control ambiental.
- o Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades para animales de engorde: Tratamientos higiénico-sanitarios y preventivos.
- o Mordeduras de cola y orejas en cerdos de engorde.
- o Patologías más comunes de los cerdos de engorde. Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en animales de engorde.
- o Aspectos básicos de la alimentación porcina intensiva de animales de engorde.
- o Lista de control y registro de cerdos en engorde.
- o Organización del trabajo y rutinas de actuación en animales de engorde.

Programa sanitario:



Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- o Aplicación y control de medicamentos en lechones y cerdos para engorde: Sistemas y modos de aplicación. Periodo de supresión. Residuos.
- o Factores de alteración del bienestar de los animales: situaciones de estrés, control de parámetros ambientales, mordeduras de cola y orejas.
- o Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades para lechones y cerdos para engorde. Tratamientos higiénico-sanitarios; vacunaciones y desparasitaciones.
- o Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades en lechones y cerdos para engorde. Seguimiento de animales enfermos. Aplicación de tratamientos curativos. Registro de tratamientos. Almacenamiento y conservación de medicamentos.
- o Medidas de actuación ante animales muertos en la explotación. Tratamiento de residuos del programa sanitario.
- o Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.

#### **Procedimentales**

- Manejo de lechones en el post-destete:
- o Distribución en lotes de los lechones siguiendo criterios técnicos.
- o Implementación de tratamientos preventivos (vacunas, desparasitación).
- o Planificación de actividades siguiendo el programa productivo de la explotación.
- Manejo de animales de engorde:
- o Distribución de los cerdos para engorde en lotes homogéneos de acuerdo a criterios técnicos.
- o Implementación eficiente del programa de alimentación para cerdos de engorde en la explotación
- o Identificación de signos y síntomas de enfermedades más comunes en cerdos de engorde.
- Programa sanitario:
- o Aplicación de tratamientos preventivos (vacunas, desparasitaciones internas y externas), por las vías prescriptas por el veterinario y con la técnica adecuada.
- o Aplicación de medicamentos por las vías prescriptas, siguiendo las indicaciones veterinarias.
- o Almacenamiento de medicamentos en condiciones adecuadas, siguiendo los protocolos sanitarios de la explotación.
- o Aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales siguiendo los protocolos establecidos.
- o Implementación del registro de actuaciones sanitarias, siguiendo los procedimientos establecidos en la explotación.

#### Actitudinales:

CRETARIA GEN

- Respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.
- Responsabilidad en el trabajo desarrollado.
- Respeto al medio ambiente.
- Valoración de las acciones preventivas ante riesgos eventuales.
- Valoración los riesgos potenciales que puedan ocasionar accidentes en el puesto de trabajo.





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

# Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas concluida.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador			
Perfil académico (competencias técnicas)		Experiencia profesional requerida*	
		Con titulación	Sin titulación**
_	Título de profesor/docente en la especialidad o		
	área de la familia profesional o,		
-	Título de Técnico Superior concluido en la	1 año de	3 años de
9	especialidad requerida o,	experiencia laboral	experiencia laboral
-	Título de grado o postgrado equivalente o		
	superior relacionado con el módulo formativo		

<sup>(\*)</sup> En el área relacionada con el módulo formativo.

<sup>(\*\*)</sup> En el caso de que el formador no cuente con titulación.

	- Título de profesor en cualquier especialidad o,
Competencias	- Habilitación pedagógica/ habilitación metodológica requerida por
•	cada Administración responsable o,
pedagógicas	- Título de profesor profesionalizante.
	- Formación basada en competencias (no excluyente).

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento			
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes	
Aula polivalente	2 m <sup>2</sup> por estudiante	2 m <sup>2</sup> por estudiante	
Taller (alojamiento para cerdos)	120 m²	140 m <sup>2</sup>	
Depósito de materiales	6 m <sup>2</sup>	6 m <sup>2</sup>	

#### Infraestructuras básicas

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de aire acondicionado.







- Accesibilidad universal a los espacios.
- Extintores y sistemas de seguridad.
- Conexión a Internet, por cable o red wifi

Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
Aula polivalente	- Notebook o PC (docente).	
	- Proyector multimedia.	
	- Pizarra acrílica, pincel y borrador.	
	- Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos.	
	- Sillas (una para cada estudiante).	
	- Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para	
	trabajo con o sin computador.	
	- Escritorio y silla para el docente o instructor.	
	- Impresora.	
Taller (alojamiento	- Pizarra acrílica, pincel y borrador.	
para cerdos)	- Mesas de trabajo y sillas (acorde a la cantidad de participantes).	
	- Escritorio y silla para el docente o instructor.	
	- Herramientas básicas para el desarrollo de los contenidos del	
	módulo (palas, rastrillos, carretillas, baldes, material de manejo de animales, tijeras, juego de herramientas).	
	<ul> <li>Maquinarias, implementos y equipamiento para el desarrollo de los contenidos del módulo (tractor, remolque, picadora o forrajera, comederos, bebederos, potro de recogida de semen, neveras,</li> </ul>	
	ecógrafo, materiales de identificación y marcaje).	
	<ul> <li>Equipos y elementos de protección individual: guantes, gafas de protección, botas de seguridad, ropa resistente para trabajo.</li> </ul>	
Depósito de materiales	- Estanterías o gabinetes apropiados para el almacenamiento de los	
	equipos, herramientas, productos de limpieza y lubricación y	
	materiales.	
	- Botiquín.	







Asunción, 06 de noviembre de 2024.

MODULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo	Montaje y mantenimiento de instalaciones, maquinarias y
Formativo	equipos de la explotación ganadera.
Código	MF0237_2
Nivel de competencia (CNPP)	2 (dos)
Duración	150 horas
UC asociada	Realizar el montaje y mantenimiento de las instalaciones, maquinarias y equipos de la explotación ganadera
Objetivo General	

Realizar el montaje y mantenimiento de las instalaciones, maquinarias y equipos de la explotación ganadera

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

# RA.1. Realizar las operaciones de montaje y mantenimiento de primer nivel de instalaciones

- **C.E.1.1.** Aplicar los procesos para montaje de pequeñas instalaciones, utilizando los materiales y medios adecuados, siguiendo el plan productivo de la explotación.
- **C.E.1.2.** Reconocer las condiciones óptimas de ventilación, calefacción y climatización necesarias en las instalaciones y almacenes de la explotación.
- C.E.1.3. Realizar el montaje y desmontaje de elementos eléctricos sencillos (iluminación, tomas de corriente, interruptores, fusibles), bajo la supervisión del técnico responsable.
- **C.E.1.4.** Realizar el montaje y desmontaje de tubería, válvulas, filtros y otros elementos sencillos en instalaciones de agua y de calefacción.
- **C.E.1.5.** Monitorear periódicamente los sistemas de la instalación, reparando averías sencillas de los sistemas de explotación e identificando operaciones de mantenimiento que necesitan personal con mayor cualificación.
- **C.E.1.6.** Describir las características más importantes de las herramientas, implementos, repuestos y materiales utilizados en el mantenimiento de los tractores y equipos de tracción.
- C.E.1.7 Aplicar efectivamente las medidas de prevención de riesgos laborales que afectan a las operaciones de mantenimiento de instalaciones siguiendo normativa legal o del profesional encargado.

# RA.2. Ejecutar operaciones de preparación, limpieza y de acondicionamiento de las instalaciones

- **C.E.2.1.** Identificar los productos y procedimientos de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización, autorizados en función de las operaciones a realizar en la explotación.
- **C.E.2.2.** Realizar las labores de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y acondicionamiento en los momentos y condiciones requeridas, con productos y procedimientos autorizados.

C.E23 Aplicar el protocolo para registro de los datos de productos de limpieza, desinfección,





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

desinsectación y desratización de las instalaciones de explotación, cumpliendo con la normativa aplicable.

- **C.E.2.4.** Realizar el almacenamiento y/o eliminación de los residuos generados, siguiendo el procedimiento establecido en la explotación.
- **C.E.2.5.** Aplicar las medidas de seguridad personal, de acuerdo al protocolo establecido y a las indicaciones del técnico responsable.
- RA.3. Ejecutar operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- C.E.3.1. Ejecutar operaciones básicas de mantenimiento (sustitución, adaptación o reparaciones sencillas) de las instalaciones eléctricas de la explotación, siguiendo las indicaciones técnicas.
- C.E.3.2. Ejecutar operaciones básicas de mantenimiento de los sistemas de suministro de alimento y agua en explotaciones ganaderas, siguiendo las indicaciones técnicas.
- C.E.3.3 Ejecutar operaciones básicas de mantenimiento de los sistemas de climatización (limpieza de filtros y componentes sencillos) de las instalaciones, siguiendo las indicaciones técnicas.
- **C.E.3.4.** Regular los parámetros ambientales de los galpones, cumpliendo con criterios productivos y de bienestar animal.
- C.E.3.5. Aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental, cumpliendo con los protocolos establecidos en la explotación.
- RA.4. Realizar la revisión, mantenimiento y manejo de la maquinaria y equipos de la explotación con responsabilidad y eficiencia
- **C.E.4.1.** Revisar la maquinaria y equipos de la explotación de acuerdo a los procedimientos y la frecuencia establecidos en los manuales técnicos.
- **C.E.4.2.** Realizar la reparación de averías sencillas de maquinaria y equipos con las operaciones y los repuestos requeridos.
- **C.E.4.3.** Determinar las variables de trabajo de las maquinarias (velocidad, reglajes y regulaciones, recorridos y circuitos de trabajo), en función de las tareas a realizar.
- **C.E.4.4.** Regular la maquinaria y equipos utilizados aplicando las normas básicas de seguridad y consiguiendo los ritmos y calidades de trabajo requeridos.
- **C.E.4.5.** Mantener en orden la maquinaria, equipos, implementos y herramientas acondicionándolos en los lugares establecidos y en condiciones de uso.
- **C.E.4.6.** Aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales que afectan a los procesos de manejo de maquinaria siguiendo las indicaciones del profesional encargado.





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

#### Contenidos formativos

#### Conceptuales:

- Tipos y sistemas de alojamientos e instalaciones de las explotaciones ganaderas.
- Instalaciones de almacenaje, preparación y distribución para alimentación sólida y/o líquida.
- Exigencias ambientales de los galpones. Factores ambientales de los galpones: humedad, temperatura y ventilación, calefacción, refrigeración e iluminación. Sistemas automáticos de control ambiental.
- Instalaciones de almacenaje y conservación de otros insumos. Otras instalaciones, herramientas y materiales.
- Medidas de prevención de riesgos laborales en explotaciones ganaderas.
- Equipos, materiales y productos de limpieza y desinfección: características, componentes, regulación y mantenimiento.
- Equipos y productos de desinsectación y desratización: características, componentes, regulación y mantenimiento.
- Instalaciones para la gestión y aprovechamiento de subproductos y eliminación de residuos orgánicos, químicos y biológicos.
- Eliminación de subproductos ganaderos: sistemas de eliminación.
- Recepción, limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado.
- Normativa aplicable relacionada
- Instalaciones eléctricas en la explotación ganadera.
- Instalaciones de agua: depósitos, red, bebederos, filtros, bombas, equipos de desinfección, otras.
- Instalaciones de calefacción, ventilación y climatización.
- Instalaciones auxiliares.
- Operaciones básicas de mantenimiento de instalaciones.
- Programas de mantenimiento en instalaciones ganaderas.
- Necesidades de maquinaria y equipos en la explotación ganadera.
- Tipos, componentes, regulación y adaptaciones.
- Mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos.
- Reparación básica de averías en maquinaria y equipos.
- Materiales para el mantenimiento y reparación básica de maquinaria y equipos de la explotación ganadera.
- Lubricantes: características, clasificación y aplicaciones.
- Combustibles: características, tipos. Otros materiales.

#### **Procedimentales**

- Realización de operaciones de montaje y mantenimiento básico de instalaciones.
- Ejecución de tareas de montaje y desmontaje de elementos eléctricos sencillos, instalaciones de agua y calefacción.
- Aplicación de procedimientos de seguridad laboral en las explotaciones.
- Ejecución de operaciones de preparación, limpieza y acondicionamiento de las instalaciones ganaderas.





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Disposición de residuos generados de manera responsable y siguiendo la normativa.
- Realización de las operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones con responsabilidad.
- Implementación del programa de mantenimiento siguiendo las instrucciones técnicas.
- Revisión, mantenimiento y manejo de la maquinaria y equipos de la explotación ganadera, siguiendo las instrucciones técnicas y los programas específicos.
- Aplicación de medidas de seguridad laboral para la ejecución de tareas de mantenimiento y manejo de maquinarias y equipos.

#### **Actitudinales:**

- Responsabilidad en el trabajo desarrollado.
- Prolijidad y orden en el manejo de las maquinarias, equipos e implementos.
- Proactividad para la ejecución de tareas y mejora de resultados.
- Respeto al medio ambiente.
- Idoneidad y eficacia para la finalización de los trabajos asignados.
- Importancia del orden y limpieza del área de trabajo.
- Valoración de las acciones preventivas ante riesgos eventuales.
- Respeto y rigurosidad en la aplicación de las normas.

#### Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas concluida.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador			
D. 61 - 1/ : /	Experiencia profesional requerida*		
Perfil académico (competencias técnicas)	Con titulación	Sin titulación**	
- Título de profesor/docente en la especialidad o			
área de la familia profesional o,			
- Título de Técnico Superior concluido en la	1 año de	3 años de	
especialidad requerida o,	experiencia laboral	experiencia laboral	
- Título de grado o postgrado equivalente o			
superior relacionado con el módulo formativo			

(\*) En el área relacionada con el módulo formativo.

(\* X En el caso de que el formador no cuente con titulación.





Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad o,
	- Habilitación pedagógica/ habilitación metodológica requerida por
	cada Administración responsable o,
	- Título de profesor profesionalizante.
	- Formación basada en competencias (no excluyente).

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	2 m <sup>2</sup> por estudiante	2 m <sup>2</sup> por estudiante
Taller	120 m <sup>2</sup>	140 m <sup>2</sup>
Depósito de materiales	6 m <sup>2</sup>	6 m <sup>2</sup>

#### Infraestructuras básicas

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.
- Sistema de ventilación.
- Sistema de aire acondicionado.
- Accesibilidad universal a los espacios.
- Extintores y sistemas de seguridad.
- Conexión a Internet, por cable o red wifi.

Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
Aula polivalente	- Notebook o PC (docente).
	- Proyector multimedia.
	- Pizarra acrílica, pincel y borrador.
	- Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los
	equipos.
	- Sillas (una para cada estudiante).
	- Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para
	trabajo con o sin computador.
	- Escritorio y silla para el docente o instructor.
	- Impresora.
Taller para guarda y	- Pizarra acrílica, pincel y borrador.
preparación de	- Mesas de trabajo y sillas (acorde a la cantidad de participantes).
maquinarias e	- Escritorio y silla para el docente o instructor.
implementos /	- Herramientas básicas, implementos y equipamiento para el
	desarrollo de los contenidos, del módulo (equipos y kit de
	herramientas de taller para mantenimiento y reparaciones,



Asunción, 06 de noviembre de 2024.

	repuestos).  - Maquinarias, para el desarrollo de los contenidos del módulo (tractor, implementos e instalaciones agrícolas).  - Equipos y elementos de protección individual: guantes, gafas de protección, máscara respiratoria, botas de seguridad, ropa de trabajo.
Depósito de materiales	<ul> <li>Estanterías o gabinetes apropiados para el almacenamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y lubricación y materiales.</li> <li>Botiquín.</li> </ul>

#### **AUTORIDADES**

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP). Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

#### Santiago Peña Palacios

Presidente de la República del Paraguay

Luis Fernando Ramírez Silva Ministro de Educación y Ciencias Mónica Isabel Recalde De Giacomi Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

David Velázquez Seiferheld Viceministro de Educación Básica César Augusto Segovia Villasantti Viceministro de Trabajo

Nelson Federico Mora Peralta Viceministro de Educación Superior y Ciencias Verónica Diana López Benítez Viceministra de Empleo y Seguridad Social

#### FICHA DE AUTORIDADES

**MEC** 

#### **MTESS**

Zulma Patricia Morales Fernández,

Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Alfredo Javier Mongelós Coordinador General Unidad Técnica Interministerial Consejo Macionalde Educación y Trabajo.

40



Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Tania Quintana de Giangiácomo, Coordinadora Adjunta nidad Técnica Interministerial Conseid

Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo

Nancy Oilda Benítez Ojeda, Directora General de Desarrollo Educativo

Nilsa Inés Alum de Valiente,
Directora General de Educación
Permanente de Personas Jóvenes y Adultas
Ana Margarita Mello Martínez,
Directora General del Tercer Ciclo de la
Educación Escolar Básica y de la
Educación Media

Daniel Alfredo Pérez González, Director General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

Alcides Nicolás Santander Fernández
Director General de Administración y
Finanzas

Juan Manuel Arce Leiva, Director General de Asesoría Jurídica

# José Cogliolo

Director General Servicio Nacional de Promoción Profesional

# FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Agropecuario (AGRO) Perfil Profesional: Producción Porcina.

Nivel de cualificación: 2 (dos)

Módulos Formativos asociados al perfil profesional:

- o Producción de cerdas de recría, reproductores y cerdos lactantes.
- o Producción de cerdos de recría y engorde para la obtención de carne.
- o Montaje y mantenimiento de instalaciones, maquinarias y equipos de la explotación ganadera.

Grupo de Trabajo de Diseño de Módulos Formativos

Rubén Notario, Consultor Empresa Eductrade.

Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial MEC



Asunción, 06 de noviembre de 2024.

o Osmar Venialgo, SNPP – MTESS.

#### Acompañan:

- o Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial MEC.
- o Mónica Lezcano, Unidad Técnica Interministerial MEC.
- o Pablo Ponce, CIMA SINAFOCAL.
- o Lis Loncharich, SNPP-MTESS.

Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay – Componente 3: EFTP y SNCP, con la Cooperación de la UE – OEI.

- o Lourdes Britos, Especialista de la Línea 3 Componente 3 OEI UE.
- o Rubén Notario, Consultor Empresa Eductrade.
- o Aristóteles Fernández, Coordinador Empresa Eductrade.
- o Susana Villarroel, Consultora Metodológica Empresa Eductrade.
- o Diana Enrique, Apoyo OEI.

#### Expertos formativos consutados

- o Alba León Meza, Colegio Nacional Santa Rosa Departamento de Misiones.
- o Katiana Cabrera Marquez, Instituto Técnico Superior Rural del Paraguay.
- o Oscar Viera Chavez, Colegio Nacional E.M.D. de Choré Departamento de San Pedro.
- o Nicolaza García de Giménez, Colegio Nacional Francisco Caballero Álvarez.
- o Isaac Estigarribia Farías, Colegio Sebastián Yegros.

Fecha de cierre de validación del documento: 08/03/2024 – Informe técnico N° 05/2024.

# Revisión Metodológica

#### **MEC**

- o Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial CNET.
- Mónica Lezcano de Ruíz Díaz, Unidad Técnica Interministerial CNET.

#### **MTESS**

- o María Alejandra Ríos, SINAFOCAL.
- o Estela Díaz, SNPP.

Fecha de cierre de validación del documento: 31/05/2024 – Informe Técnico Nº 21/2024.

#### Equipo Normativo

- o Pedro González, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS
- o Liliana Carbajal, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS
- o Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial MEC
- o Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial MEC
- o Lilian Ortellado Esteche, Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores MEC
- o Mabel Chavez, Dirección General de Administración y Finanzas MEC





POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PRODUCCIÓN PORCINA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGROPECUARIO (AGRO), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 13/08/2024

Asunción, Paraguay 2024

43